

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

53 (57) año.

30 de Abril de 1909.

Núm. 1.855.

## INTERESES PROFESIONALES

### Destitución de un Titular y recurso de alzada contra la misma (1).

«Hmó. Señor:—D. Agustín Cornadó y Pujol, mayor de edad, casado, Veterinario titular y vecino de Mollerusa, según cédula personal de clase novena, número mil ochenta, expedida á su favor en siete de Julio último, que exhibe, ante V. S. acude, é interponiendo recurso de alzada contra el acuerdo que se dirá, tomado por el Ayuntamiento de dicha villa en la sesión del día trece último, respetuosamente expone: Que ante V. S. pende un recurso interpuesto por el infrascrito contra el acuerdo tomado por la misma Corporación municipal en diecisiete de Octubre último, destituyéndole del cargo de Veterinario titular. El Ayuntamiento, sin tener presente que el último apartado del artículo cuarenta y tres del Reglamento orgánico anterior de veintidós de Marzo de mil novecientos seis, dispone que el Veterinario destituido seguirá desempeñando su destino mientras el expediente tiene resolución definitiva, suspendió al exponente, siendo necesario que V. S. ordenase la reposición como se ha cumplido.—Pero la misma Corporación, creyéndose con facultades omnímodas, me comunica por medio de oficio firmado por el Sr. Alcalde con fecha quince de este mes: «Con el fin de impedir que los artículos destinados al consumo público sean adulterados por sus expendedores, en perjuicio de la salud del vecindario, este Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado, en sesión del día trece de los corrientes, inspeccione usted todos los días á las seis y á las diez y siete las lecherías; las tiendas de carnes á las siete; el mercado á las ocho los días que se celebre, y diariamente, á las quince, las tabernas, dando cuenta á esta Alcaldía de cuantas infracciones observe.»—El acuerdo transcrito no puede ser cumplido por-

(1) Habiendo surgido durante la tramitación de este expediente un nuevo incidente, nuestro querido amigo y enérgico defensor de sus intereses, Sr. Cornadó, elevó al Sr. Gobernador civil de Lérida el siguiente recurso de alzada, cuya saludable lectura recomendamos á nuestros lectores. — A. GUERRA.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

que entraña un vicio de nulidad, motivado por varias razones.—El exponente, como Veterinario titular de Mollerusa, tiene limitadas y determinadas sus obligaciones en su nombramiento; obligaciones á tenor de las cuales se le asignó el mezquino sueldo de ciento ochenta pesetas anuales, ó sea cincuenta céntimos diarios.—En la sesión del día tres de Julio de mil ochocientos noventa y siete, se le nombró para la *inspección de carnes exclusivamente*, y en estos términos aceptó el nombramiento y se conformó con el sueldo; resultando así perfeccionado y concretado el contrato del exponente con el Ayuntamiento respecto á la clase de servicios que debía prestarle y á la remuneración que se le había asignado á los mismos.—Siendo este recurso una cuestión incidental, del que pende contra la destitución del infrascrito, me remito á las diligencias de nombramiento unidas á él con el número uno.—Desde que tomó posesión del cargo en cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y siete, hasta que fué destituido en diez y siete de Octubre último, continuó cumpliendo la única misión que se le confió al nombrarle y él aceptó; el mismo Ayuntamiento, en la sesión del día diez y siete de Octubre citado, le destituyó *del cargo de Inspector de carnes*; y en la misma sesión, al nombrar con el carácter de interino á D. José Nogués Armengol, limitóle sus obligaciones al *cargo de Inspector de carnes*. Así consta en la copia del acta de la sesión, unida al otro expediente con el número cuatro, á la que me remito.—El Ayuntamiento, al hacer la reposición ordenada por V. S., creyó que el artículo cincuenta y tres del citado Reglamento orgánico le ofrecía medio para molestar al infrascrito, haciéndole imposible la continuación en el cargo, imponiéndole nuevas obligaciones, incompatibles con las que se determinaron en el nombramiento y con el sueldo de menos de cincuenta céntimos diarios.—Claro está, que si el exponente hubiese de prestar los servicios que se le ordenan por el acuerdo que se recurre, no podría continuar ni un día más, y así el Ayuntamiento burlaría la orden de V. S. y la obligación que le impone el artículo cuarenta y tres en su párrafo último.—Se le exigen nada menos que unas once horas diarias de servicio por la retribución de cincuenta céntimos diarios. En efecto: á las seis y á las diez y siete inspección de lecherías, dos horas que se necesitan cada vez, cuatro; á las siete, tiendas de carnes y mondonguerías, se necesitan lo menos tres horas; á las ocho mercados, dos horas más; y á las quince, tabernas, dos horas más.—Con lo que trabajando once horas diarias no podría cumplir la única obligación que tiene impuesta la inspección de carnes en el matadero; y además, si necesita dos horas á las seis de la mañana para inspeccionar las lecherías, claro está que á las siete no podrá inspeccionar las tiendas de carnes, etc.; con lo que se le señalan horas y obligaciones, además de injustas, incompatibles,

que forzosamente darían motivo á la destitución. Y esto pretende la resolución del Ayuntamiento, no sólo lesiva de derechos é imposible de cumplir, sino indecorosa para la dignidad profesional del Veterinario titular.—El Ayuntamiento, al enterarse que el artículo cincuenta y tres antes citado dispone que los Veterinarios titulares tendrán á su cargo la inspección completa de mercados públicos y privados, fábricas de embutidos, etc., etc., no se fijó en las palabras que finalizan dicho artículo: *ajustándose en lo que afecte al cumplimiento de las cláusulas del contrato á las instrucciones que les comuniquen los Alcaldes, como Presidentes de los Ayuntamientos.*—El exponente tiene obligación de obedecer las instrucciones del Sr. Alcalde, siempre que estén ajustadas á las cláusulas del contrato ó á los servicios profesionales que viene obligado á prestar según el nombramiento; esto es, á la inspección de carnes.—Si el Ayuntamiento desea extender los servicios del Veterinario titular, es necesario que proponga primero la celebración del oportuno contrato, que aceptará ó no el infrascrito, según las obligaciones que se le impongan y el sueldo que se le asigne. Y aun así sería necesario que el nuevo contrato, una vez celebrado, se remitiese á la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares de España, á los efectos del artículo cuarenta y seis del citado Reglamento orgánico y á tenor de lo dispuesto por Real orden de veintidós de Octubre de mil novecientos cuatro.

(Continuará.)

## REVISTA DE HIGIENE Y DE POLICIA SANITARIA COMPARADAS

Profilaxis de la tuberculosis, por el Dr. D. Juan M. Díaz Villar, Catedrático de Higiene de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).

### XV

Las *calidades individuales* que modifican la receptividad son la edad, temperamento, constitución, etc., etc. Los animales jóvenes resultan, por lo general, más sensibles que los adultos á la acción de un mismo virus. Se favorece la pululación del bacilo cuando queda extenuado el organismo por diversas causas, como el trabajo excesivo, la alimentación insuficiente, la lactancia prolongada, etc. La coexistencia con otra enfermedad obra en el mismo sentido, ya permitiendo la infección de especies muy resistentes, ya determinando la generalización de lesión

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

nes limitadas y en vías de curación. Nocard refiere el caso de una cabra infecta por inoculación intravenosa, sin que presentara síntomas apreciables; pero transcurridos dos años, el animal es atacado de sarna generalizada, quedando muy débil, y, por consecuencia, se reveló la tuberculosis latente, evolucionando las extensas lesiones viscerales.

Otras condiciones, tan eventuales como pasajeras, coadyuvan eficazmente al desarrollo de la infección; así es que los catarros de las vías respiratorias, las inflamaciones crónicas de los intestinos, la inhalación de los humos y partículas minerales que irritan la mucosa respiratoria, etc., facilitan la penetración y cultivo del micrófito y la consiguiente infección tuberculosa.

El papel que desempeña la herencia en la transmisión de la enfermedad se ha estudiado principalmente en los bóvidos, resultando de los experimentos que el paso de los bacilos de la madre al feto es posible en determinadas circunstancias. En opinión de Nocard, la mayor parte de los terneros procedentes de vacas tuberculosas no acusan la existencia de esta enfermedad por la acción de la tuberculina, librándose de aquélla si se sustraen de los medios infectos, y, por consiguiente, los progenitores sólo transmiten á sus descendientes la predisposición ó aptitud para contraer la enfermedad. La tuberculosis hereditaria—dice R. Koch—se explica bien admitiendo que no es el germen infeccioso el que se transmite, sino ciertas condiciones orgánicas y fisiológicas que favorecen el desarrollo del parásito, puesto más tarde en contacto con el organismo agredido. Los casos de heredo-contagio ó infección intrauterina son bastante raros (5 por 100); pero en otras condiciones cabe neutralizar ó modificar la perniciosa influencia de los progenitores.

*Modos de contagio.* — Las materias virulentas, puestas en contacto ó inyectadas en los animales, transmiten la tuberculosis con la misma seguridad que la inoculación de los cultivos puros del bacilo de Koch. En las diversas especies la contaminación se verifica, por lo general, á causa de la convivencia prolongada de individuos sanos y enfermos.

*Especie bovina.* — La estabulación facilita la infección natural, la cual se realiza principalmente por intermedio de las partículas virulentas que flotan en el aire, los alimentos portadores de los microbios y las bebidas que son igualmente vectoras de los microgérmenes específicos.

Las reses afectas de tuberculosis interna, como la acaecida en las serosas ó en la superficie externa de las vísceras, no ofrecen peligro alguno; pero si las lesiones radican en las cavidades ó conductos orgánicos, es de temer el contagio, porque entonces se excretan los productos virulentos, deyecciones ó pus, exparciéndose por los lugares habitados para contaminar los abrevaderos, camas, pilas, alimentos, etc.; y como estos últimos son ingeridos por los animales sanos, al par que produ-

cen polvos virulentos que impurifican el aire, efectúase el contagio con la mayor facilidad. La rapidez con que se difunde la materia infecta depende de múltiples circunstancias, tales son: la abundancia de los productos virulentos exparcidos, el uso de pilas y abrevaderos comunes, la estancia prolongada en las camas, etc., todo lo cual favorece la infección natural de los animales sanos que conviven con los enfermos. Por el contrario, el contagio es difícil cuando los primeros se separan, por medio de vallas, de los segundos y se les provee de comederos individuales, evitando la mezcla de las materias que forman las camas y extrayendo con frecuencia el estiércol. El contagio se realiza á menudo cuando un animal enfermo penetra en el establo de los sanos, transmitiéndose la enfermedad de unos á otros hasta quedar inficionadas las reses de una demarcación, sobre todo si están rodeadas de malas condiciones higiénicas, como la falta de ventilación, la aglomeración en un mismo local, etc.

Los animales robustos, de buen temple orgánico, resisten por bastante tiempo la influencia de la infección, permanecen indemnes por más de ocho meses en los establos infectos y sus defensas orgánicas son de mayor eficacia en las primeras edades, aumentando la receptividad con la edad, según prueban los datos consignados por Bang, después de someter 203.880 bóvidos á la acción de la tuberculina. Los cálculos de los enfermos son: menores de seis meses, 11,6 por 100; de seis meses á un año y medio, 27; de uno y medio á dos y medio, 37; de dos y medio á cinco, 43,7, y de más de cinco años, 47,5.

En los prados el contagio es poco temible, no sólo por la escasez de los productos virulentos que contienen los alimentos, sino por hallarse esos virus expuestos á la acción destructora de los agentes mesológicos. Y si las razas de las montañas padecen la tuberculosis se debe á su aglomeración durante el invierno en los locales donde se cobijan, en los que quedan privados de la cantidad de aire suficiente, de luz y de otros factores higiénicos indispensables para la conservación de la salud.

El contagio directo es muy excepcional; sólo se verifica por repetidos contactos virulentos, y es necesario, por tanto, algún tiempo para que se realice la infección natural. Los animales sanos introducidos en los locales contaminados, á causa de permanecer en ellos los enfermos, pueden ser inficionados, porque los bacilos, colocados al abrigo de la luz, vientos, etc., conservan la aptitud de pulular, constituyendo las capas superficiales del suelo un foco permanente de infección.

Las terneras alimentadas con leche virulenta contraen la enfermedad, hecho que acontece cuando las mamas están invadidas por el bacilo, si bien esto es bastante infrecuente, y, por tanto, es muy rara la tuberculosis en el ternero recental.

En suma: los animales enfermos que penetran en un establo difunden por el mismo la materia virulenta, la cual pasa á otros por igual mecanismo, y así sucesivamente hasta que quedan infectos varios locales. Por semejante procedimiento se realiza la difusión á grandes distancias, quedando invadidas las regiones que antes eran indemnes, como suele acontecer con la importación de la raza Durham, que ha sembrado la causa de infección por diversas naciones.

---

## CLÍNICA MÉDICA

### Un caso de tétanos tratado y curado con el suero antitetánico Pasteur.

Si existe alguna enfermedad verdaderamente temible, ésta es el tétanos. Los herbívoros, particularmente los solípedos, son, sobre todo, muy sensibles á sus ataques y pocos enfermos se salvan, pudiendo asegurarse que son casi tantos los afectados como los muertos.

Desconocidas hasta 1884 su naturaleza y sus lesiones, la variedad de los tratamientos sólo ha servido para reconocer la impotencia de la Terapéutica. Demostrada en dicho año la naturaleza infecciosa de la enfermedad por Carle y Battone, y descubierto el agente específico por Nicolaier, son muchos los sabios que, desde esa época, han laborado por completar el estudio de esta enfermedad, debiendo profundo reconocimiento los agricultores y ganaderos á los distinguidos hombres de ciencia que, con sus trabajos, han llegado al descubrimiento de un suero preservativo del tétanos.

Es éste una verdadera *intoxicación específica*. Las experiencias de Behring y Kitasato en 1890, demostrando que el suero de los individuos vacunados neutraliza la tosina tetánica, han servido de base para fundar la seroterapia de esta enfermedad. Hoy está demostrado como una verdad inconcusa, irrefutable, que el suero antitetánico, empleado preventivamente, es de una eficacia absoluta. No sucede lo mismo respecto á su acción curativa, aunque opiniones respetables y bastantes casos publicados la comprueban. No es mi ánimo exponer hechos é ideas sobre lo que ya es sabido de mis compañeros, pero sí citaré un caso propio y reciente de tétanos generalizado, en el que la seroterapia ha influido grandemente en su curación.

Se trata de un hermoso mulo capón, de seis años y buen estado de carnes, propiedad de doña Fernanda Aragües, de esta localidad. Presentóse á mediados de Febrero con un tétanos generalizado con con-

tracciones violentas, trismus completo y temperatura muy elevada. El pronóstico que formulé fué fatal, atendida la marcha aguda que revelaban los síntomas y que éste es siempre de los más graves. Aunque dudando algo de su eficacia, quise poner en práctica inmediatamente las inyecciones de suero antitetánico, el que, con toda urgencia, me fué proporcionado por el ilustrado y celoso Farmacéutico de este partido Sr. Caveró. El primer día le administré en inyección subcutánea 50 centímetros cúbicos de suero; el segundo, 30; el tercero, 20; el cuarto, 20, y el quinto, 10. Total, 130 centímetros cúbicos en cinco días. Durante el tratamiento se observaron con todo rigor las prescripciones higiénicas, sosteniendo al animal con lavativas alimenticias y empleando, como auxiliar, la medicación hipnótica y calmante (80 gramos de cloral diarios en enemas, el extracto acuoso de belladona asociado al alcanfor en electuario, etc.). Los dos primeros días de la inyección no abrigué la menor esperanza de curación, pero al tercero observé con placer que la rigidez muscular disminuía, las contracciones eran menos violentas y ligera laxitud en los maséteros. A los ocho días habían desaparecido por completo las contracciones, el animal respiraba con normalidad, comía y bebía con relativa facilidad y solamente se notaba cierta rigidez en los miembros. Esta mejoría siguió su marcha lenta, pero progresiva, hasta los veintitrés días, en que habiendo desaparecido todos los síntomas se pudo dar al animal por completamente curado. En la actualidad se emplea en las faenas agrícolas como antes de adquirir la enfermedad.

Creo firmemente que este caso ha sido felizmente influenciado por las inyecciones de suero y ha aumentado la rapidez de la curación.

La participación del suero nunca es despreciable si se atiende que este producto tiene la ventaja de neutralizar el efecto de la toxina que continuamente se produce en el foco traumático.

Y si la intoxicación no es considerable, el enfermo podrá disponer, gracias al suero, de tiempo y medios necesarios para continuar el esfuerzo preciso de la curación.

Si á esto se tiene en cuenta que la enfermedad se abrevia, entonces la cura, si no está asegurada, al menos es favorecida. En otros términos: puede suceder que, en unos casos, el solo esfuerzo de la economía sea capaz de conducir á la curación, pero en otros, se deba á que las cantidades de toxina producida, y las que ulterior y sucesivamente son secretadas, sean anuladas por efecto de las inyecciones repetidas de suero.

De donde se deduce que las inyecciones antitetánicas están siempre bien indicadas en la enfermedad, porque nunca son perjudiciales.

JOSÉ MARÍA LÓPEZ RABANETE.

## PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

¿Convendría sustituir la ganadería bovina por la ovina, caprina y equina para suprimir la infección humana por las carnes y leches de los bóvidos? Tema desarrollado por el Doctor Rodríguez Méndez, Catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina de Barcelona (1).

2. *Cárne.* — Atenuando el riesgo, se puede decir de la carne lo mismo que he dicho de la leche: unos niegan terminantemente que sea nociva (2), otros la consideran peligrosa (3) y, en fin, entre au-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

(2) Raynal, Director de la Escuela de Veterinaria de Alfort, no la consideraba peligrosa en modo alguno (1873).

Nocard, inoculando á conejitos de Indias una emulsión de músculos de 21 vacas con tuberculosis generalizada, sólo obtiene un caso de infección en 84 tratados, experimento que puede darse por negativo en absoluto, dada la receptividad de estos roedores y hasta la frecuencia con que padecen la tuberculosis. Este resultado no causará sorpresa si se recuerda que el mismo Nocard tampoco logró tuberculizar estos animales inoculándoles una siembra hecha con sangre precedente de conejos, ejecutada á las seis horas de sucumbir á una inyección intravenosa de cultivos de bacilla de Koch; sin embargo, los músculos fueron virulentos durante unos seis días, mucho más tiempo que la sangre (1888). En otro experimento de comparación, tratando de inquirir el distinto poder patógeno de la carne y de las vísceras, dió á cuatro gatitos de veintiséis días en tres días dos kilogramos de carne de buey con tuberculosis generalizada, sin daño alguno, mientras que al mes murió tuberculoso un hermano de ellos con sólo 150 gramos de pleura infecta.

Galtier (1891, 1892, 1893), Profesor de la Escuela de Veterinaria de Lyon, no logró tuberculizar terneras ni cerdos jóvenes dándoles carne de vacas tuberculosas.

Y uno y otro, Nocard y Galtier (1902), concediendo algo, dicen que han logrado, mediante inoculaciones de jugo, inocular, el primero 1 por 21 animales (Conferencia internacional de la tuberculosis, Berlín, Octubre de 1902), y el segundo 5 por 22, y casi ninguno por ingestión; no niegan que puede haber algunos bacilos en el jugo, pero creen que son pocos é inofensivos.

Perroncito no consigue nada inoculando carne á 200 conejitos de Indias, 200 conejos y dos bueyes, como tampoco haciéndola ingerir á 16 lechones.

Kastner en sus primeros experimentos no tuberculiza ningún conejito de Indias inyectándoles jugo muscular de 12 bóvidos.

Tampoco Kauda obtuvo resultados positivos.

Renbold y Heker, de Wurzbouurg, refiere Schotteluis, alimentaron durante un año doce familias (130 personas) con carne tuberculosa decomisada, y á los quince años no había todavía en ellas ningún infecto.

(3) Toussaint, Bouley, Chauveau, Gerlach, Baillet y, en general, la mayoría de los Médicos, Veterinarios y experimentadores del último tercio del siglo pasado.

bos extremos hay toda una colección de opiniones intermedias (1).

Las disparidades apuntadas obedecen en buena parte, lo mismo hablando de la frecuencia que de la energía infectante, al procedimiento de experimentación empleado, inoculación ó ingestión, que puede ser infecundo con ésta y no con aquélla (2), á la parte usada para las investigaciones (3), á la extensión, antigüedad é intensidad del daño (4), á la especie animal sometida á la experimentación. Además, en los trabajos de laboratorio las condiciones no son las mismas que en las infecciones naturales ó accidentales. Sea como quiera, aun admitiendo que la carne es un mal medio de cultivo (5), que contenga cuando está infec-

---

La carne debiera proibirse, aun cuando la lesión estuviera circunscrita á una región sola. El Congreso internacional de Veterinarios aceptó el mismo concepto y la misma práctica, así como el Congreso de la tuberculosis de 1888.

Hepp Hills también la conceptúan mala.

Díaz Villar la tiene por nociva (20 Septiembre de 1908).

(1) Nocard, ya mencionado entre los negativos, admite la acción tuberculógena como hecho excepcional y en todo caso de poca energía. Acepta la disposición ministerial de Francia (28 de Julio de 1888); es decir, la exclusión en los casos de tuberculosis generalizadas, las localizadas que han invadido la mayor parte de una víscera ó cuando hay erupción tuberculosa en las paredes del pecho ó del abdomen.

Arloing y Chauveau, desde 1885 sostuvieron la tesis de que el jugo sólo era infectante cuando la tuberculosis se había generalizado y que la prohibición debiera hacerse en caso de estar lesionadas todas las vísceras.

Koch (1882) desconfiaba del uso de la carne y de la leche, pero no llegó á prohibirlas.

Kastner, también colocado entre los negativos, obtuvo más tarde resultados casi constantes en conejitos de Indias, á los que inoculó jugo muscular de bóvidos afectos de tuberculosis avanzadas.

Bollinger aduce el hecho de que los matarifes bávaros se alimentan de carne tuberculosa decomisada y en ellos la tuberculosis no es frecuente.

(2) Galtier tuberculiza conejos y conejitos de Indias inyectándoles jugo muscular de vacas con tuberculosis generalizada y no los puede infectar dando la carne de estas mismas por ingestión.

(3) Con las vísceras infectas obtuvo Galtier en conejitos lo que no logró con la carne del mismo animal.

(4) Steinheil, Strauss, infectan conejitos de Indias valiéndose de jugo muscular de hombres muertos de tuberculosis y no con el de bóvidos, hecho explicable por ser en el primer caso las lesiones avanzadísimas, y en el segundo no ser tan graves al ser sacrificadas en el matadero.

(5) El antagonismo supuesto entre el bacilo tuberculoso y el tejido muscular ha sido atribuido á la reacción ácida del músculo por la producción del ácido sarcoláctico; pero como hace notar Avny, de Constantinopla (Septiembre 1908), esta reacción ácida ocurre cuando el músculo está fatigado, mientras que en reposo ó con trabajo regular es neutro y hasta alcalino. Mejor se explicaría en su concepto por la falta de oxígeno, ya que el bacilo es aerobio. Esta explicación no es tampoco convincente.

tada escaso número de bacilos, que esta infección sea rara, que las vísceras y la leche sean más ofensivas; en una palabra, concediendo á los que niegan cuanto sea dable otorgarles, el hecho es que la carne es infecta, que la sangre que la empapa no está libre de toda sospecha, que los ganglios intramusculares son un punto de menor resistencia, que la más sana puede ser contaminada en las operaciones de matadero y en las posteriores, y que, por tanto, se ha de reputar como nociva dentro de ciertos límites, límites que no podemos apreciar, como tampoco decir categóricamente en cada caso cuál es la cuantía del riesgo que corremos.

Digamos como Rochard: el peligro podrá ser poco, pero la dificultad en el diagnóstico de la tuberculosis bovina debe ponernos en guardia. Añado que no siempre se hierva la carne ó bien sólo se la hierva insuficientemente.

#### 6.º—MEDIOS PARA CONOCER EL PELIGRO

La lista de medios recomendados para conocer el peligro, ó lo que es igual, para precisar si existe la tuberculosis en los bóvidos, su localización ó generalización, etc., no es certa. No todos tienen el mismo valor. Haré de ellos una compendiada reseña y una breve crítica.

1.º *Inspección en vida*.—Falaz en la clínica humana, se presta á más errores en la clínica veterinaria. Claro es que basta en ciertos casos para averiguar si hay una tuberculosis local ó general, pero no siempre. Citaré un solo hecho: hace unos cuantos años obtuvo el primer premio en un concurso de ganados, celebrado en Melun, una pareja de toros, notabilísima por su desarrollo, hermosura y sanidad. Cayó uno de ellos y se fracturó un miembro; fué sacrificado, y la autopsia reveló que era tuberculoso. También lo era el otro. Basta este imprevisto suceso para que no se tenga confianza en este medio de examen, que es el más usual.

Excusado es decir que muchas veces ni siquiera se efectúa esta primera inspección, pues van directamente las reses al matadero para ser sacrificadas sin demora.

## BIBLIOGRAFÍA

**Tratado elemental de Higiene comparada del hombre y de los animales domésticos**, por el Dr. D. Juan Manuel Díaz Villar y Martínez, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid y Consejero de Sanidad. — Tomo II. — Madrid, 10,50 pesetas.

Comprende el II tomo de esta importantísima obra nada menos que 736 páginas en 4.º prolongado, y en ellas, como es lógico, se expone todo cuanto requiere una extensa didáctica *Higiene particular*, que cual la del Dr. Díaz Villar resulta de consulta, y mejor dicho, de ampliación de estudios en este género.

A la *Bromatología*, con muy buen acuerdo por cierto, dedida el autor la mayor parte de la primera de su interesante libro, pues en sus 535 páginas nada se deja por exponer, con arreglo á las teorías modernas, de la química y de la biología, que es, después de todo, lo más importante y pertinente de la alimentación en general, cambios de ésta, modificaciones alimenticias, sustitución y aprovechamientos de los alimentos, raciones y coeficientes nutritivos ó digestivos, raciones y régimen alimenticio, alimentos en general y en particular, etc., etc., al extremo de que el más escrupuloso lector nada echará de menos en las extensas y razonadísimas lecciones consagradas á dicha materia. Y como, después de todo, la Higiene bromatológica es, sin disputa, la más importante de las diversas ramas en que para su más fácil estudio se divide la expresada asignatura, encontramos muy razonable, necesaria y lógica la gran extensión dada á esta primera parte de tan magnífica cuanto excelente obra.

A la Higiene del *aparato respiratorio*, segunda parte en importancia de la obra en cuestión, aplica el Dr. Díaz Villar varios y extensos capítulos, sin omitir ni olvidar en ellos, no sólo cuanto afecta á la respiración y á sus diversos fenómenos, si que tampoco los concernientes á la urinación, calorificación, á la lucha contra el frío y el calor, y á los medios para aumentar ó disminuir la termogénesis animal.

La Higiene de la *reproducción* es la que resulta más breve, pero no tanto que en sus 34 páginas no se exponga cuanto el higienista desee conocer sobre las expresadas funciones, pubertad, celo, cópula, gestación, parto, puerperio, lactancia, destete, higiene del recién nacido, postura, incubación é influencia higiénica de la castración en las especies animales.

Viene á seguida un estudio, asimismo amplio y sintético, referente á

las funciones de *relación*, á las del aparato *locomotor*, y á las de la *higiene tegumentaria externa*, ó sea del aseo y de la limpieza corporales, y finalmente, se termina tan grata labor con la higiene de los arneses de trabajo, de las producciones córneas y del herrado higiénico.

He ahí, á grandes rasgos bosquejada la obra magna y sin rival, hoy por hoy, en su carácter en nuestro país, llevada á cabo por el trabajo rudo y continuo de su ilustre y laborioso autor, publicación que constituye, sin disputa, una honra para nuestra clase, tan injustamente motejada de retrógrada y de ignorante por otras sociales, las cuales, por lo visto, en este ramo tienen que aprender de aquélla lo mucho que por su parte éstas, y á pesar de sus pretensiones, ignoran ó desconocen. La obra que hoy tan rápidamente por falta de espacio analizamos, es, según nuestro leal saber y entender, la más adecuada para la preparación completa de los opositores á Inspectores de Higiene pecuaria.

Poco vale nuestra felicitación, pero, aun así y todo, se la enviamos muy viva, muy cariñosa y entusiasta al Dr. Díaz Villar por la publicación de su *Higiene comparada*, la cual quisiéramos ver ocupar un puesto preferente en las modestas bibliotecas de nuestros queridos compañeros.

A continuación insertamos el índice de este II tomo, para que nuestros lectores puedan juzgar de su importancia:

Higiene del aparato digestivo y de la digestión.—Alimentos en general.—Principios alimenticios inorgánicos.—Idem, id. orgánicos.—Idem no nitrogenados.—Idem orgánicos nitrogenados.—Poder dinamopoyético comparativo de los principios alimenticios.—Circunstancias que modifican el valor nutritivo de los alimentos.—Preparación de las sustancias alimenticias.—Condimentos.—Limpieza de los alimentos.—Preparaciones mecánicas.—Idem físico-químicas.—Cocción y panificación.—Mezclas.—Alteraciones y adulteraciones de las sustancias alimenticias.—Conservación de los alimentos.—Alimentos en particular.—Idem de origen vegetal.—Granos y cereales.—Semillas de las leguminosas.—Idem oleaginosas.—Harinas.—Frutos secos y camosos.—Tubérculos y raíces.—Hortalizas y plantas de huerta.—Pajas y sustancias análogas.—Henos.—Forrajes ó hierbas frescas.—Pastos.—Alimentos de origen animal.—Leche.—Productos derivados de la leche.—Carnes.—Categorías de las carnes.—Hipofagia.—Peces comestibles.—Crustáceos y moluscos.—Carnes malsanas.—Conservación y esterilización de carnes y pescados.—Agua como bebida.—Caracteres y reconocimientos de las aguas potables.—Bebidas alcohólicas.—Principios generales de la ración y del régimen alimenticio.—Racionamiento.—Régimen alimenticio.—Higiene del aparato respiratorio y de la respiración.—Idem de la urinación.—Idem de la calorificación.—Idem

de las funciones de reproducción.—Cuidados higiénicos de la pubertad, de la menstruación y del celo.—Idem, id. del coito y cópula.—Idem de la gestación, parto y puerperio.—Idem de la lactancia, destete y recién nacidos.—Idem de la postura é incubación.—Influencia higiénica de la castración en las diversas especies de animales domésticos.—De las sensaciones desde el punto de vista higiénico.—Higiene de la inteligencia y del instinto.—Idem del aparato locomotor.—Del aseo corporal.—Limpieza de la piel.—Del esquilero.—Baños, masajes, friegas y uncciones.—Arreos ó arneses.—Idem de abrigo.—Idem de sujeción.—Idem de trabajo.—Condiciones higiénicas de los arneses.—Higiene y reglas del herrado.

Debemos participar á nuestros abonados que, en obsequio á los mismos, el Dr. Diaz Villar les facilitará los dos voluminosos tomos de su improtante obra en la cantidad de 20 pesetas, en vez de las 22,50 que costará á los ajenos á esta Revista; mas para lograr esta gran rebaja habrán de dirigir los peticionarios su demanda á casa del autor, Atocha, 127 duplicado, segundo derecha, Madrid, ó á esta Revista, acompañada de dicha suma y de una faja de este periódico, la cual les acreditará de ese modo de suscriptores al mismo y, por consiguiente, de acreedores al expresado descuento.

QUINTILIUS.



## SECCION OFICIAL

Acta de la sesión celebrada por el Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Cádiz (1).

(Conclusion.)

El Sr. Tesorero presentó una relación de los señores colegiados que tienen pendientes de abono sus cuotas.

La Junta acordó dar de baja á seis señores Veterinarios en concepto de colegiados, y declarar pendiente de resolución á siete señores colegiados.

El Sr. Almansa propuso se acordase preguntar á la Junta permanente de la última Asamblea Nacional de Veterinarios, en qué estado se encontraban las conclusiones acordadas en la misma y que fueron presentadas á los Poderes públicos. Fué aceptado lo indicado por el señor Almansa.

Fué leído por el Secretario un telegrama del Presidente del Colegio de Huelva, saludando á éste Provincial en su acto de sesión general. Los colegiados expresaron su gratitud al Sr. D. Guillermo Moreno.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

El Presidente llamó la atención de la colegiación con respecto al problema sanitario en esta provincia con relación á la Veterinaria: y éste es el que pertenece á la inspección de carnes en los pueblos, muy deficiente y peligrosa á la salud pública. Existen comunicaciones en las que se denuncian hechos que este Colegio debe evitar y corregir. Se trata, que en la importante población de La Línea, de 32.860 habitantes, no se reconocen los alimentos que se introducen por los fieltos y van al consumo público con grave riesgo para la población; esto se hace extensivo á muchos pueblos y justo es que el Colegio de Veterinaria llame la atención de la Autoridad respectiva, que aun cuando ésta es incansable y vela por los intereses públicos, seguramente al conocer nuevos hechos serán corregidos.

Lo mismo someto á la consideración de mis compañeros con respecto al inveterado intrusismo, el que ha sufrido un rudo golpe en el pasado año, por las medidas acertadas de la digna Autoridad superior gubernativa, y confiamos que si en los pueblos de Jimena, Algar, La Línea, San Roque, quedan restos de tan grave mal, debemos esperar un éxito satisfactorio.

Se acordó haber oído con agrado las indicaciones de la Presidencia y se autorizó á ésta para que procediera como mejor estimase en materia tan difícil.

Antes de procederse á la elección de los cargos de la Junta de gobierno de esta Corporación, por haber terminado reglamentariamente los que los desempeñaban durante el bienio de 1906-1907, el Presidente, en nombre suyo y en el de sus compañeros de Junta, dió lectura á un discurso de despedida, haciendo constar en él las causas que ocasiona el decaimiento de todo pensamiento grande y elevado, como lo es en el orden profesional la colegiación veterinaria. Expresa á sus compañeros su gratitud por los sacrificios hechos en favor de la colegiación. La labor de la Junta ha sido inmensa; el éxito alcanzado no escaso; el Colegio de Veterinarios de Cádiz ocupa un lugar preferente en la colegiación española; la obra hay que conservarla y para ello se impone que vengan á ocupar los cargos nuevos colegiados que den fuerza y vigor para proseguir el renacimiento de la profesión, iniciado en la última Asamblea Nacional. Desde la Presidencia dirigió un abrazo de despedida á todos sus queridos compañeros, haciéndolo extensivo muy particularmente á los de la Junta, que habían recorrido con él el espinoso camino para llegar á la creación de una institución profesional, garantía de los intereses sanitarios de los pueblos.

El Sr. Palomo recibió la salutación calurosa de todos los colegiados; sus frases fueron acogidas con unánime sentimiento de gratitud y fué felicidísimo.

La Presidencia suspendió el acto por breves momentos.

Reanudada la sesión procedióse á la elección de la Junta de gobierno que deberá actuar en el bienio de 1908-1909. Terminada la votación, el Sr. Secretario dió lectura al resultado del escrutinio y éste fué el siguiente:

*Presidente:* D. Manuel Palomo y Quintero (Cádiz). — *Vicepresidente:* D. Manuel Morales Gallegos (Jerez). — *Vocales:* D. Julio Ordóñez Portillo (Chiclana); D. Francisco Timermans y García (Jerez); D. Juan Córdoba Casanova (San Fernando); D. Manuel Carrasco (Jerez); don

José Aquino Delgado (Puerto de Santa María). — *Secretario-depositario*: D. Juan García Almansa (Cádiz).

Proclamados los anteriores señores para ocupar los cargos en la nueva Junta, éstos dieron las gracias á sus electores, pasando á ocupar sus puestos en el estrado.

El Presidente propuso que la Corporación expresase su gratitud al Excmo. Sr. D. Cayetano del Toro, como Presidente de la Real Academia de Medicina, por la cesión del local de ésta, donde se celebraba este acto. Fué aprobado por unanimidad.

Quedó fijada la fecha del primer domingo de Febrero próximo para la celebración de la primera Junta de gobierno del bienio, dándose el acto por terminado.

Cádiz 3 de Enero de 1908. — *El Presidente*, MANUEL PALOMO Y QUINTERO. — *El Secretario*, JUAN GARCÍA ALMANSA. (Es copia.)

## CRÓNICAS

**Defunción.**—Ha fallecido en Ahigal (Cáceres), el 11 del presente mes, á la avanzada edad de setenta y cuatro años, la señora doña María González Batuecas, madre de nuestro muy querido amigo é ilustrado compañero de la expresada localidad D. Manuel Bayle y González, á quien acompañamos muy vivamente, así como á su distinguida familia, en su irreparable y sensible desgracia.

**Una operación notable.**—*La transplatación de un riñón.*—El célebre Cirujano Carrel, del Instituto de Rockefeller, y del cual hemos hablado en otras ocasiones, acaba de realizar una sorprendente en un perro, persiguiendo el objeto que se propone conseguir de la transplatación de órganos humanos.

Extirpó primero el riñón izquierdo de una perra, y colocólo en una solución de Locke, á la misma temperatura que la del laboratorio.

Pasado algún tiempo realizó la operación de volver á colocar el riñón en el lugar de donde lo había extraído, sujetándolo por medio de distintas suturas.

Quince días después extrae el otro riñón, y el animal sigue en perfecto estado de salud, demostrando así que la función del riñón vuelto á colocar se realizaba con normalidad completa.

Esta observación conduce á la conclusión de que un riñón extraído completamente de un organismo, y si se conserva en un lugar á propósito, puede volver á funcionar normalmente colocándolo otra vez en su lugar.

**La Junta de Patronato.**—En la sesión de 22 de Enero último se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; idem el informe emitido en el expediente de Coria; el Gobernador de Salamanca participa que D. Manuel Hernández ha recurrido contra el nombramiento del Sr. Castillo, y que remitirá el expediente; devolver, sin aprobar por la Junta, al Gobernador de Valladolid, los anuncios de vacante de Camporredondo y Campaspero, por no señalarse el sueldo legal; aprobar el anuncio de las vacantes

de San Germán de Castro y Burriana; reclamar el *Boletín* con el anuncio de las vacantes de Claverol y Sarradell; interesar del Gobernador de Almería se provea en forma legal la titular de Huércal-Overa; reiterar al de Cáceres el expediente de Casatejada; reiterar al de Tervel el idem de Híjar; contestar á D. Emilio González que participa la resolución recaída en el expediente de Hornachos, y admitir en el Cuerpo á D. Clemente López, de Aracena, y D. José María Rubio, de Pedroñeras.

**Vida académica.**—Acerca del tema «Genealogía del hombre», ha dado días pasados una conferencia en la Academia Escolar de Veterinaria de Zaragoza D. Ramón Corduras.

El conferenciante desarrolló el tema de modo admirable. Expusieron sus opiniones los escolares de Veterinaria señores Pérez García, Sobreviela, Martín de la Sota, Vidal y Corcolla.

El Catedrático que presidía hizo el resumen de la discusión de un modo acertado. Todos los oradores fueron muy felicitados, y á dichas felicitaciones unimos las nuestras, bien sinceras.

**Resolución del Consejo de Instrucción pública**—En su último pleno acordó dicho alto Centro, entre otras cosas, completar varios Tribunales de oposiciones para una Cátedra y varias Auxiliarias vacantes en diversas Escuelas de Veterinaria.

**Vacante.**—En el regimiento Lanceros del Principe, 3.º de Caballería, existe una de herrador de segunda clase con el sueldo y demás ventajas que concede el Reglamento de 8 de Junio de 1908 (*C. L. núm. 95*); se anuncia por el presente para que los que deseen ocuparla dirijan sus instancias documentadas al Sr. Coronel de este regimiento *hasta el 17 de Mayo próximo*, en que termina la admisión de las mismas, y cuya convocatoria tendrá lugar el 22 de dicho mes, á las diez y media de la mañana, teniendo derecho á solicitarla todos los individuos que se encuentren en filas y licenciados, cualquiera que sea su situación, siempre que reúnan condiciones de aptitud física y moralidad para el servicio de las armas.—Madrid 17 de Abril de 1909.

**Otra.**—En el regimiento Infantería de Ceuta núm. 60, debe procederse á lo resuelto en Real orden circular de 7 del actual (*D. O. núm. 79*), á contratar un herrador que, además de estar encargado de la asistencia del ganado de la sección de ametralladoras afecta al mismo, ha de cuidar del perteneciente á este regimiento; se hace público por medio del presente, á fin de que aquellos que lo deseen y reúnan las condiciones que determina el Reglamento de 21 de Noviembre de 1884 (*C. L. número 391*), y demás disposiciones vigentes que se encuentran de manifiesto en las oficinas de este cuerpo y dependencias del ramo de Guerra, puedan solicitarlo del Sr. Coronel del expresado regimiento *durante el plazo de un mes á contar desde la fecha de este anuncio.*—Ceuta 14 de Abril de 1909.

**A nuestros abonados.**—Suplicamos á todos los suscriptores que están en descubierto en sus pagos, después de haberlos reclamado esta Administración, que los salden lo antes posible, pues los pagos han de ser adelantados, según acuerdo de la Asociación de la Prensa Médica. Los suscriptores, para darse de baja, deben participarlo por carta á esta Administración.